

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 0 0036255**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 40842

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.45'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990650403001

ROCHEM DEL ECUADOR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /		Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	Sertemar S.A.	Ecuatoriana	0990590974001			24.300	24'300.000,00
2	Sonia Arcos de Cabal	Ecuatoriana	09-04940756			13.500	13'500.000,00
3	Sandra Arcos Astudillo	Ecuatoriana	09-04940772			4.500	4'500.000,00
4	Mauricio Arcos Astudillo	Ecuatoriano	09-04940780			2250	2'250.000,00
5	Marcelo Arcos Astudillo	Ecuatoriano	09-04940764			450	450.000,00
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL 45'000.000,00

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 27 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 109 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, por cada una de ellas se debe hacer la anotación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, debe lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos de Inversión por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL